

# **Bases del Concurso**

## **CONCURSO Mes del Amor**

### **Antecedentes generales.**

Coopeuch ha organizado un concurso con el objetivo de celebrar el mes del amor, durante el mes de febrero.

Tanto en Instagram como Facebook se celebrará el mes del amor. Para ello se realizará un concurso dirigido a todos quienes sigan la cuenta de Coopeuch en dichas redes sociales. Por lo anterior, Coopeuch en adelante “el organizador” invita a participar en su concurso **#MesDelAmorCoopeuch**, de acuerdo con las siguientes bases:

### **Términos y condiciones.**

1. Quiénes pueden participar: Personas naturales y residentes en Chile, que sean socios o clientes de COOPEUCH y que se encuentren con sus obligaciones al día con la cooperativa.

### **2. Cómo participar.**

La dinámica es en RRSS Facebook e Instagram, será la siguiente:

- Todos los saludos recibidos entre el 14 y el 28 de febrero de 2021, ambas fechas inclusive, a través de las redes sociales concursan para los premios.
- Deben incluir el **#MesDelAmorCoopeuch**.
- Pueden subir una foto, video, o simplemente etiquetar a una persona y luego usar el #.
- Todos los mensajes con # participan en el sorteo.

### **3. Sobre la Privacidad de los participantes y sus datos.**

Los datos que entregue cada participante serán utilizados para fines exclusivos del concurso, como medio para contactar al ganador y en conformidad a la ley 19.628 de datos personales.

### **4. Premios.**

El premio consiste en \$100.000 utilizables para el ganador y la persona etiquetada en un centro de SPA u otro similar que COOPEUCH determine

### **5. Ganadores.**

Entre los participantes se elegirá 1 ganador, seleccionado según el criterio de un jurado compuesto por colaboradores de la Subgerencia de Marketing y Relacionamento de Coopeuch. La elección del ganador se realizará por dicho jurado, el miércoles 3 de marzo de 2021. El criterio de elección será la forma más creativa de hacer el saludo, priorizando a los que saluden primero.

## **6. Restricciones del premio.**

- Solo un premio por ganador.
- Solo podrá retirar o recibir su premio el participante ganador presentando su carné de identidad vigente.

## **7. Aviso del resultado del Premio.**

El ganador será contactado vía redes sociales, teléfono o email dentro de 5 días hábiles siguientes a la fecha de realizado la elección, es decir 5 días hábiles siguientes al 3 de marzo de 2021. (se excluyen sábados, domingos y festivos). En el acto mismo de la notificación, el ganador deberá confirmar la aceptación del premio.

Transcurrido el plazo de 5 días hábiles mencionado, sin que se pueda verificar el contacto con el ganador, o en caso de que el ganador no acepte el premio, se entenderá que renuncia al mismo, y se procederá a notificar a las personas que subsidiariamente y como alternativas hayan sido seleccionadas, rigiendo para ellos el mismo procedimiento de notificación descrito anteriormente.

Para los efectos antes indicados, en el mismo día de elección del ganador y mediante el mismo procedimiento, para el ganador, se designará subsidiariamente a cinco personas como alternativas para el caso que no se pueda ubicar al ganador o que éste no confirme la aceptación del premio. Estas personas serán designadas como alternativa 1, alternativa 2, alternativa 3, alternativa 4 y 5, y se procederá según el orden numérico señalado para realizar el contacto y notificación. Se entiende que la radicación del premio en una de las alternativas consignadas para cada ganador, mediante la aceptación del premio, producirá la extinción de la expectativa de los otros, quienes no tendrán derecho a exigir compensación o indemnización alguna a COOPEUCH. Finalmente, en caso de que nadie acepte los premios, este quedará en poder del área de marketing y relacionamiento, que podrá disponer libremente del mismo. El resultado del concurso, con los ganadores que hayan sido contactados y que hubiesen aceptado el **premio, se publicara en Facebook e Instagram.**

## **8. Entrega del Premio.**

El premio se entregará al ganador en forma personal, en la Oficina de más cercana a su domicilio. En caso de que el ganador manifieste dificultad en pasar a buscar el premio, esté ultimo podrá ser despachado al domicilio indicado por él una vez contactado.

## **9. Obligaciones del ganador.**

EL ganador estará obligado a facilitar su imagen y sus antecedentes personales para la difusión pública del premio, sin tener que realizar Coopeuch ningún tipo de pago y/o compensación por la difusión pública del nombre, datos, fotografías de dicho ganador.

## **10. Restricciones del concurso.**

- No podrán participar en el concurso los miembros del personal de Coopeuch, sus cónyuges, convivientes civiles e hijos, como asimismo personas, agencias o empresas contratistas o subcontratistas de Coopeuch.

- El ganador no podrá exigir su premio en dinero.

- Todo gasto en que incurra el ganador del premio con ocasión y/o con posterioridad a su entrega es de su cargo.

### **11. Garantía.**

Se deja constancia que el proveedor será seleccionado en la ciudad donde este radicado el ganador. Cualquier reclamo o inconveniente respecto al servicio otorgado deberá ser dirigido directamente al proveedor. COOPEUCH, no se responsabiliza por la pérdida, extravío, robo, hurto, daño físico, desgaste o desperfecto ocurrido al premio con posterioridad a su respectiva entrega o toma del servicio.

### **12. Modificaciones.**

COOPEUCH, se reserva el derecho de modificar por escrito, total o parcialmente, las presentes bases, difundiendo estas modificaciones con la debida antelación. También podrá cancelar el concurso, especialmente por requerimiento de las autoridades, publicando dicha modificación o cancelación en [www.puntoscoopeuch.cl](http://www.puntoscoopeuch.cl).

### **13. Aceptación de las bases.**

La sola participación en el presente concurso implica la aceptación de sus bases, en todas sus partes.

Santiago, 12 de febrero 2021.